



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DENOMINADO: "IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES ASUNCION 2024".-

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2024
Acta N° 29 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9021 del 10/09/2024 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria.

Nombre del Proyecto: "IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES ASUNCION 2024".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria, denominado: "IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES ASUNCION 2024", de conformidad al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto: "IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales Asunción 2024"

Breve descripción del Proyecto:

A través del deporte, las personas con discapacidades descubren nuevas fortalezas y habilidades, destrezas y éxito. Los atletas encuentran la confianza, la alegría y la plenitud en el campo de juego y en la vida.


Se crean oportunidades para que las familias, todos los miembros de la comunidad, se unan para cambiar las posturas y apoyar a los atletas.

En lugar de ver la discapacidad como un impedimento para realizar actividades deportivas que este sea el desarrollo de talentos y habilidades dando a los atletas especiales una oportunidad, y al estudiante ver otras realidades donde la intervención sea un instrumento de interculturación y valores a favor de la inclusión hoy imprescindibles en la formación de nuestros jóvenes.

Las Olimpiadas especiales se llevarán a cabo del 4 al 12 de octubre del año 2024, teniendo como sedes el Parque Olímpico Paraguayo, el Complejo de la secretaria nacional de Deportes y el Centro Acuático Nacional.

Tiene como fin potenciar e incentivar en los estudiantes el servicio a comunidades vulnerables. Apoyando 1 sensibilizándose con las diferentes realidades de las personas en el mundo. Estimular el aprendizaje desde el escenario de la inclusión aplicando conocimientos aprendidos en clase y empleándolos de manera inclusiva y dinámica.

Art. 2°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo